

## Ficha Técnica Ala Segura Ala Azul PLUS

**Ala Azul PLUS** rompe la monotonía del aseguramiento de los gastos médicos individuales.

Protege tu salud y la de tus seres queridos a través de médicos generales, especialistas y una red privada de hospitales que te permitirán mantener una vida saludable.

### Dirigido a:

- Personas pertenecientes al nivel socio económico C+ y C.
- Personas que no cuentan con un seguro de gastos médicos mayores.
- Personas que busquen un seguro de protección para los gastos médicos originados por accidentes, enfermedades y emergencias médicas.
- Personas que busquen preservar su salud a través de acciones preventivas.

### Otorgamos beneficios como:

- Cotización, emisión y llenado de solicitud 100% digital.
- Acceso a una **red médica privada cerrada**.
- En caso de acceder a la red médica de Ala Azul PLUS **se elimina el coaseguro**.
- Orientación y asistencia médica, nutricional y psicológica telefónica o a través de videoconferencia.
- Videoconferencias para:
  - Médicos generales.
  - Especialistas: internistas, neumólogos y pediatras.
- **Protección para cáncer, accidente cerebrovascular, trasplante de órganos e insuficiencia renal.**
- **Podrán incluir** al cónyuge, hijos, **padres y suegros** dentro de la póliza.
- Envío de medicamentos a domicilio.



### Características:

- **Tipo de póliza:** individual o familiar.
- **Vigencia:** mensual renovable.
- **Moneda:** pesos.
- **Suma asegurada:** \$15,000,000 reinstalables para todos los padecimientos cada 12 meses.
- **Frecuencia de pago:** mensual.
- **Medios de pago:** domiciliación a tarjeta de crédito o débito.
- **Renovación:** automática.
- **Pago al asegurado:** directo y reembolso.
- **Franquicia de \$1,500 pesos.**
- **Sin coaseguro dentro de la red médica de Ala Azul PLUS.**



### Edades de aceptación, renovación y cancelación:

	Edades de aceptación	Edad máxima de renovación
Titular y cónyuge	18 a 65 años	99 años
Padres o suegros	35 a 65 años	99 años
Hijo(a) dependiente económico	0 a 36 años	36 años

La cancelación será en el aniversario de la póliza en que la edad del asegurado sea de 99 años tratándose del titular, cónyuge, padres y suegros; y 36 años en el caso de los hijos.

### Los riesgos cubiertos son:

Accidentes, enfermedades y emergencias médicas con una suma asegurada de \$15,000,000, reinstalables para todos los padecimientos cada 12 meses. En caso de enfermedad, el asegurado deberá tener al menos 30 días de cobertura continua con su póliza para hacer uso de su seguro.

### Situaciones médicas cubiertas

- Servicios médicos y quirúrgicos por accidentes o enfermedades.
- Padecimientos o malformaciones congénitas y/o genéticas, prematuridad e inmadurez del recién nacido, hasta \$100,000; deberá ser dado de alta en la póliza dentro de sus primeros 10 días de vida.
- Lesiones por la práctica *amateur*, ocasional y como esparcimiento de cualquier deporte (no profesional).
- Lesiones sufridas a consecuencia de accidentes por uso de motocicletas hasta \$500,000.
- Circuncisión.
- Tratamientos de nariz y senos paranasales que no sean por razones estéticas.
- **Si el asegurado tiene una cobertura continua con su póliza de 0 a 11 meses, únicamente se cubren en caso de accidente.**
- **Si el asegurado tiene una cobertura continua con su póliza de 12 a 35 meses, contará con cobertura para accidentes y enfermedades, aplicando una franquicia de \$1,500 y coaseguro del 50%.**
- **A partir de 36 meses de cobertura continua con la póliza, el asegurado contará con cobertura para accidentes y enfermedades, aplicando una franquicia de \$1,500 y sin la aplicación de coaseguro.**

**Franquicia:** monto fijo que tendrá que rebasar cada siniestro para que sea amparado desde el primer peso.  
**Coaseguro:** participación que tiene el asegurado en el monto de la reclamación y aplicará en cada gasto, inicial o complementario, del mismo siniestro cubierto.

- Parto, cesárea y óbito fetal hasta \$30,000; este beneficio se podrá extender a los asegurados adicionales.
- Legrado por aborto hasta \$15,000 a consecuencia de:
  - Embarazo anembrionario.
  - Huevo muerto o retenido.
  - Aborto involuntario en evolución.
- Complicaciones del embarazo y/o puerperio hasta \$15,000.
- Tratamiento quirúrgico para obesidad grado III y sus complicaciones hasta \$150,000. No se cubren tratamientos quirúrgicos estéticos para plásticas de pliegues cutáneos.
- Tratamiento psicológico y psiquiátrico hasta \$60,000, siempre y cuando sea prescrito por el médico tratante. Incluye medicamento.

Los sublímites que corresponden se establecerán en la carátula de la póliza.

## Adicionalmente, el asegurado contará con videoconferencias para:

- Médico general.
- Especialistas:
  - Internistas.
  - Neumólogo.
  - Pediatras.

## Honorarios y gastos pagados cuando se presente una situación médica cubierta.

### Honorarios médicos

- Honorarios por intervención quirúrgica del médico, cirujano, anestesiólogo, primer y segundo ayudante, instrumentista, perfusionista e intensivista.
- Honorarios por consultas médicas de acuerdo con el tabulador de honorarios médicos e intervenciones quirúrgicas de Ala Azul PLUS que el asegurado podrá encontrar en [www.segurossura.com.mx/tabulador-quirurgico/](http://www.segurossura.com.mx/tabulador-quirurgico/)

- Las consultas postoperatorias se considerarán dentro de los honorarios siempre y cuando se efectúen dentro de los 10 días siguientes a la operación que les dio origen.

- Si las consultas son derivadas de complicaciones del paciente y no del procedimiento quirúrgico, no se considerarán como consultas postoperatorias.

- Honorarios de enfermero por un periodo máximo de 30 días, turnos máximos de 8 horas. En caso de reembolso el costo máximo por día será de 15 UMA's.

UMA: Valor de la Unidad de Medida y Actualización diaria establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

### Gastos médicos

- La habitación y una cama extra para el acompañante; la habitación será estándar o su equivalente.
- Gastos originados por:
  - Uso de quirófano.
  - Aplicación y transfusión de plasma, sueros y otras sustancias semejantes.
  - Tratamiento de radioterapia y quimioterapia.
  - La estancia en unidad de cuidado intensivo:
    - Terapia intermedia.
    - Terapia intensiva.
    - Cuidados coronarios.
- Medicina preventiva: cubriremos los siguientes beneficios, siempre y cuando el asegurado haga uso de la red médica Ala Azul PLUS.
  - Consultas médicas, aplica copago:
    - Médico general.
    - Pediatra.
    - Ginecólogo.
    - Geriatra.
  - Intervenciones quirúrgicas para el control de la natalidad hasta \$20,000, para edades entre 18 y 44 años:
    - Ligadura de trompas.
    - Vasectomía.
  - Gastos para el control prenatal hasta \$15,000, para edades entre 18 y 44 años:
    - Consultas y pruebas de laboratorio y/o gabinete.
  - Limpieza dental, una consulta al año.
  - Revisión de la vista, una consulta al año.
- Pago de medicamentos e insumos suministrados dentro o fuera del hospital si son prescritos por médicos tratantes y tengan relación con el padecimiento cubierto.
- Exámenes de laboratorio y gabinete para diagnóstico médico de accidentes o enfermedades cubiertas.
- Gastos por transportación en ambulancia terrestre derivada de una emergencia médica. Aplica coaseguro del 20% por evento.
- Prótesis que se requieran a causa de accidente o enfermedad cubierta. No se cubren las reposiciones de prótesis o aparatos experimentales.
- Rehabilitaciones, por un límite de 10 sesiones cuando sean prescritas por el médico tratante y autorizadas por la compañía con posibilidad de extenderse hasta máximo 30 sesiones por padecimiento, sujetas a revisión y autorización de la compañía. No se cubren terapias para corregir trastornos de aprendizaje.
- Material de osteosíntesis y prótesis en caso de un accidente o enfermedad cubierta.

Los sublímites que corresponden se establecerán en la carátula de la póliza.

## El asegurado también contará con protección para emergencias médicas por complicaciones posteriores a las siguientes intervenciones o tratamientos médicos que no se cubren en su póliza hasta \$300,000.

- Tratamientos o intervenciones quirúrgicas de carácter estético o plástico.
- Tratamientos médicos o quirúrgicos para corregir calvicie, anorexia, bulimia, aumento de peso o tratamientos dietéticos, para reducción de peso o para obesidad fuera de lo establecido en tratamientos de obesidad.
- Tratamientos médicos o quirúrgicos para corregir el acné.
- Tratamientos médicos o quirúrgicos por esterilidad, infertilidad o impotencia sexual.
- Tratamientos con fines preventivos que no se estipulen en medicina preventiva.
- Tratamientos de quiroprácticos o acupuntura.
- Tratamientos dentales, alveolares, gingivales o maxilofaciales.

### Los sublímites que corresponden se establecerán en la carátula de la póliza.

- Para las siguientes situaciones, que no se deriven de un accidente o emergencia médica, el asegurado necesitará cumplir con los siguientes **periodos de espera** para que sean cubiertos.

#### Con 1 mes:

- Enfermedades provocadas por epidemias, pandemias o por coronavirus de cualquier tipo.

#### Con 4 meses:

- Legrado por aborto.

#### Con 6 meses:

- Tratamiento médico o quirúrgico de amígdalas y adenoides.
- Padecimiento de vesícula y vías biliares.
- Juanetes (*hallux valgus*).
- Tratamiento de litiasis y vías urinarias.
- Padecimientos ginecológicos y de mama no relacionados con el embarazo ni puerperio. No aplica para padecimientos relacionados con los oncológicos.

#### Con 10 meses:

- Complicaciones del embarazo y/o puerperio.
- Parto, cesárea y óbito fetal.
- Padecimientos congénitos, prematuros o genéticos.
- Control prenatal.

#### Con 12 meses:

- Padecimientos oncológicos.
- Tratamiento médico o quirúrgico de afecciones de la próstata.
- Insuficiencia venosa, varicocele y várices de miembros inferiores.
- Tratamiento médico o quirúrgico de afecciones de las rodillas, lesiones capsulo-ligamentarias y meniscos.
- Enfermedades de columna vertebral.
- Nariz y senos paranasales.
- Cirugías del piso perineal.
- Padecimientos anorrectales; hemorroides, fístulas y fisuras rectales o prolapso del recto.
- Hernias, eventraciones y protrusiones cualquiera que sea su causa, incluyendo la hiatal y la de disco.
- Diabetes.
- Hipertensión.
- Artritis reumatoide.
- Lupus.
- Cardiopatías.
- Hipercolesterolemias y trigliceridemias.
- Hepatitis crónica por esteatosis hepática y por virus de la hepatitis B, C o E.
- Enfermedades diverticulares.
- Ligaduras de trompas y vasectomía.

#### Con 24 meses:

- Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y sus complicaciones, siempre y cuando los anticuerpos sean detectados después del periodo de espera con los estudios serológicos: ELISA y *Western Blot*.
- Tratamientos de obesidad.



El asegurado podrá consultar el tabulador de honorarios médicos e intervenciones quirúrgicas y la red médica en [www.segurossura.com.mx/tabulador-quirurgico/](http://www.segurossura.com.mx/tabulador-quirurgico/)

### Servicios de asistencia

- Orientación médica telefónica.**  
El asegurado podrá atender síntomas y molestias menores, dudas sobre medicamentos o apoyo que no requiera la presencia física de un médico. No se emitirá diagnóstico, tratamiento ni se recetará medicamento alguno; servicio las 24 horas los 365 días del año.
- Médico a domicilio**  
El asegurado podrá solicitar el envío de un médico general a su domicilio cubriendo los honorarios médicos con un costo preferencial; servicio las 24 horas los 365 días del año.
- Orientación nutricional telefónica o a través de videoconferencia.**  
El asegurado podrá recibir orientación a través de videoconferencias o vía telefónica o podrá solicitar referencias de nutriólogos para que los consulte de manera personal; servicio las 24 horas los 365 días del año.
- Orientación psicológica telefónica o a través de videoconferencia**  
El asegurado podrá recibir orientación a través de videoconferencias o vía telefónica para atender a víctimas de *bullying*, recibir terapia individual, familiar y/o en pareja, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas.

### Principales exclusiones

#### Accidentes o enfermedades que se originen por participar en:

- La práctica profesional de cualquier deporte, entendiéndose ésta cuando la persona realiza un deporte en público y recibe una remuneración económica con motivo de dicha práctica.
- Aviación privada en calidad de tripulante o mecánico.
- Pruebas o contiendas de velocidad, resistencia o seguridad en vehículos de cualquier tipo.

#### Gastos incurridos a consecuencia de:

- Tratamientos encaminados a corregir la disfunción sexual, incluyendo la eréctil, excepto lo específicamente mencionado en la cobertura emergencia en gastos médicos no cubiertos.
- Tratamientos dentales, alveolares o gingivales y maxilofaciales; excepto los que acontezcan a consecuencia de un accidente cubierto y que originen lesiones en estructuras naturales.
- Tratamientos de calvicie o acné, excepto lo específicamente mencionado en la cobertura emergencia en gastos médicos no cubiertos.
- Tratamientos para corregir anorexia, bulimia y obesidad, incluyendo bypass gástrico. Excepto para lo establecido en tratamientos de obesidad y lo específicamente mencionado en la cobertura emergencia en gastos médicos no cubiertos.
- Padecimientos que resulten por alcoholismo o toxicomanías y aquellos accidentes ocasionados por culpa grave del asegurado por encontrarse bajo los efectos del alcohol y/o bajo el influjo de drogas.
- Tratamientos médicos o quirúrgicos relacionados con climaterio, andropausa, impotencia y queratosis.
- Padecimientos congénitos, enfermedades y/o complicaciones de recién nacidos prematuros originados por alcoholismo, drogadicción y/o cuando los padres del menor asegurado se hayan sometido o se encuentren en tratamiento de infertilidad o esterilidad.
- Padecimientos preexistentes.
- Células madre únicamente para enfermedades mielodisplásicas.
- Siniestros complementarios de las aseguradoras anteriores del asegurado.
- Tratamientos o intervenciones quirúrgicas derivadas de la biología de la reproducción incluyendo los embarazos y sus complicaciones, excepto lo específicamente mencionado en la cobertura emergencia en gastos médicos no cubiertos.
- Tratamientos o intervención quirúrgica con el fin de corregir astigmatismo, presbiopía, hipermetropía y miopía.

### Las formas de pago de Ala Azul PLUS son:

#### Pago directo

Si el asegurado hace uso de la red médica disponible Ala Azul PLUS, la compañía realizará el pago de los gastos generados de manera directa al prestador de servicios de acuerdo con las condiciones de su póliza. Aplica franquicia de \$1,500 y **sin coaseguro**.

Para la cobertura de nariz y senos paranasales, se aplicará el deducible y coaseguro establecido en dicha cobertura.

#### Reembolso

**En caso de accidente o emergencia médica**, si el asegurado no hace uso de la red médica disponible para Ala Azul PLUS derivado de una emergencia médica o accidente, deberá realizar el pago de manera directa al prestador de servicios y de manera posterior deberá de entregarle a la compañía todos los comprobantes para que se le restituyan los gastos que haya realizado vía reembolso y de acuerdo con las condiciones de su póliza. **Una vez estabilizado el asegurado, deberá continuar con la atención médica dentro de la red médica de Ala Azul PLUS. Se aplicará una franquicia de \$1,500 y un coaseguro del 20%.**



Material de uso interno. Queda estrictamente prohibida su reproducción total o parcial. El contenido de este material es únicamente informativo, el producto está sujeto a términos y condiciones y se regirá por las disposiciones contractuales y legales aplicables.

Los requisitos que se deben cumplir para tener acceso a los beneficios ofertados podrán ser consultados en [www.segurossura.com.mx](http://www.segurossura.com.mx)

[segurossura.com.mx](http://segurossura.com.mx)

